



23 de enero de 1949

Condenados a muerte los autores del crimen de La Canal

Burgos.— Tras la gran expectación levantada durante el juicio, la Audiencia Provincial de Burgos ha condenado a sendas penas de muerte a los autores confesos del famoso crimen de La Canal, en el que falleció acuchillada por su novio — incitado por su amante— la vecina de Madrid Dominga del Pino. Al contener penas de muerte la sentencia será apelada de oficio ante el Tribunal Supremo. José García San Juan, de 24 años, y Francisca Sánchez

La Audiencia Provincial de Burgos dicta dos penas de muerte en una causa por homicidio

Burgos, 24.—La Audiencia Provincial ha dictado sentencia en la causa por robo con homicidio, de Dominga del Pino, natural de Santalbilla (Toledo), y vecina de Madrid.

Morales, conocida como La Molinera, de 42,

ambos vecinos de Madrid, han sido condenados como responsables del delito de robo con homicidio, con las concurrentes de varias agravantes como alevosía y premeditación en el primer procesado. En caso de indulto serán condenados a 30 años de reclusión mayor y a indemnizar con 50.000 pesetas a los herederos de Dominga. El crimen ocurrió en la noche del 16 de mayo de 1948, en el paraje conocido como La Canal, a espaldas del cuartel de Artillería de Burgos, cerca de las calles Briviesca y de las Calzadas, junto a la Fábrica de Luz. Allí, el José con una navaja de barbería le asestó un tajo a Dominga, que le produjo la muerte casi inmedia-



ta. Ambos habían viajado el día anterior a Burgos para formalizar un negocio ante el notario, aunque José, de acuerdo con Francisca —que también se hallaba en Burgos— se apoderó de las 19.000 pesetas que llevaba su novia. Los dos amantes viajaron después a Valladolid, donde fueron detenidos dos días después en una pensión.